



ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000006-01
AMH-0377-2018

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 13-2018 siendo que el día 22 de marzo de 2018 según consta en el Acta N°393 se recibió una sola oferta por parte de Sur Química S.A.

Para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2018LA-000006-01 denominada: "PINTURA PARA DEMARCACION DE VIAS Y SU RESPECTIVO DILUYENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" para la adquisición de pintura tipo tránsito para la demarcación de vías, tipo entrega por demanda para lo cual la forma de ofertar será por unidad de medida, en virtud del artículo 162 (antiguo 154) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa hasta por el valor de ¢280.000.000.

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario según requisición N°10894 por ¢9.000.000 aprobada de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Mediante oficio DIP-DGV-062-2018 del día 4 de abril de 2018, el señor Luis Mendez López, Asistente Técnico, Gestión Vial indica que la oferta cumple con lo requerido en el pliego de condiciones.

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia la única oferta recibida cumple con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del "REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL" el cual en lo que nos interesa indica:

"El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo....."

Este monto equivale para el año 2018 a la suma ¢562.072.380 según oficio N°DF-003-2018 del día 4 de enero de 2018 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2018LA-000006-01 "PINTURA PARA DEMARCACION DE VIAS Y SU RESPECTIVO DILUYENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" a la oferta presentada por Sur Química S.A., de acuerdo al siguiente detalle:



Ítem	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario Colones
1	CUBETA 5 GALONES	PINTURA ACEITE AMARILLA PARA DEMARCACION DE VIAS	€32.000
2	CUBETA 5 GALONES	PINTURA ACEITE BLANCA PARA DEMARCACION DE VIAS	32.000
3	CUBETA 5 GALONES	PINTURA ACEITE AZUL PARA DEMARCACION DE VIAS	40.590
4	CUBETA 5 GALONES	PINTURA ACEITE NEGRO PARA DEMARCACION DE VIAS	40.500
5	GALON	DILUYENTE NECESARIO PARA LA PINTURA OFERTADA POR CUBETA DE 5 GALONES	3.820

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y el refrendo interno del contrato a suscribir lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las quince horas del día diez de abril de dos mil dieciocho.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal.

